

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9981

Martes 25 de Abril de 2006

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar Ministro Coordinador de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio Ministro de Economía y Crédito Público

> Dr. Martín Buzzi Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López Ministro de la Familia y Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 7 a 12.30 horas AVISOS: 7.30 a 11.00 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212 Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS Año 2006 - Dto. Nº 174, 401, 402 y 403	2-7
RESOLUCIONES SINTETIZADAS Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2006 - Res. Nº 83 y 84	7-8
RESOLUCIONES CONJUNTAS Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2006 - Res. Conj. Nº V-79 y XII-35	8
Año 2006 - Res. Conj. Nº V-80 y XIX-19	8
DISPOSICION Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Subsecretaría de Planeamiento Año 2006 - Disp. Nº 02	8-9
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2006 - Disp. № 09 Dirección General de Industria y Comercio	9
Año 2006 - Disp. Nº 48, 49 y 50	9
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	10.22

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 174 17-02-06

Artículo 1º.- Otórgase licencia sin goce de haberes en los términos del Artículo 35º, Anexo I, del Decreto Nº 2005/91, al señor Adib ELDAHUK (DNI Nº 23.514.755, clase 1973), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del día 10 de febrero de 2006 y mientras desempeñe sus funciones en el cargo para el que fuera designado por Acta Nº 547 del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Cholila.

Artículo 2º.- El señor Adib ELDAHUK reservará su cargo de revista por aplicación de los Artículos 14º y 20º del Decreto Ley Nº 1987.

Dto. Nº 401 10-04-06

Artículo 1º.- Nombrar en la Policía de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha del presente Decreto, en comisión por un (1) año, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 38º del Decreto Ley Nº 1561, en la Jerarquía de Agente de Policía a ciudadanos en la Agrupación Comando – Escalafón General; Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo y Agrupación Servicios – Escalafón Auxiliares.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut – Programa 23 – Seguridad.

Dto. Nº 402 10-04-06

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, el Artículo 2º del Decreto Nº 391/04.

Artículo 2°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006 a la señora Gladys Yolanda ESPINOZA (DNI Nº 13.159.510 – clase 1959) en el cargo Preceptora – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – con régimen horario de 44 horas semanales de labor – Planta Temporaria – Ley 3158 – dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Mujeres "Stella Maris" de la ciudad de Esquel – categoría 1-C – Director de Internado – Agrupamiento Personal Jerárquico – Ley 3158 – dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, a la agente Gladys Yolanda ESPINOZA (DNI № 13.159.510 – clase 1959) cargo Preceptora – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – con régimen horario de 44 horas semanales de labor – Planta Temporaria – Ley 3158 – dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, ambas del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 4º.- La agente designada en el Artículo precedente se hará acreedora a la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subrogará, conforme lo previsto en el Artículo 105º del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por Decreto Nº 1330/81 y Decreto Nº 700/92, más el Adicional Dedicación Exclusiva establecido en el Artículo 5º - inciso h) de la Ley 3158, modificado por el Artículo 5º del Decreto Nº 1170/91.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se encuentra previsto en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 16 – Atención a la Tercera Edad – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad y Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Dto. Nº 403 10-04-06

Articulo 1º.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 50: - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción y Ejecución del Sistema Educativo.-

Articulo 2º.- Modificase el Plantel Básico del Ministerio de Educación, eliminándose un (1) cargo de Personal de Gabinete en la Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargo de Director General en la Planta Permanente.-

Articulo 3º.- Modificase la Estructura Orgánico - Funcional del Ministerio de Educación.-

Articulo 4º.- Apruébense las Misiones, Funciones y Requisitos para acceder a los cargos de la Estructura Orgánico - Funcional del Ministerio de Educación, modificada por el Artículo 3º de la presente norma legal, de acuerdo al Anexo III que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO III

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

MISION

Asistir al Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares en todo lo inherente a la gestión de los recursos humanos dependientes del Ministerio de Educación, planificando, organizando y controlando las áreas de su dependencia.

FUNCIONES

-Informar las necesidades de cargos y horas cátedras para la confección del presupuesto anual de cargos.

-Efectuar el control presupuestario de liquidación de cargos, efectuando su seguimiento, evaluando su ejecución y proponiendo medidas correctivas a fin de optimizar su utilización.

-Coordinar la liquidación y devolución de haberes del personal dependiente del Ministerio de Educación.

 Intervenir en todo lo relacionado al ausentismo y concesión de licencias.

-Coordinar la confección de costos y grillas de acuerdo a requerimientos de cargos.

-Intervenir en los actos administrativos relacionados con movimientos de personal.

-Supervisar la confección y actualización de legajos del personal no docente.

-Intervenir en la asignación de horas extras.

-Coordinar el mantenimiento de todo instrumento legal de respaldo de las liquidaciones efectuadas.

-Impartir directivas y asesoramiento a los establecimientos educativos de los temas competentes a su área.

REQUISITOS

Título de grado en Ciencias Económicas o Derecho y/o cinco (5) años de experiencia en tareas análogas.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MISION

Asistir al Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares en todo lo inherente a los aspectos administrativos, contables, de recursos humanos, patrimoniales e informáticos.

Planificar, supervisar, organizar y conducir las áreas de su dependencia.

FUNCIONES

-Coordinar la Confección del proyecto de presupuesto anual y la Cuenta General del Ejercicio e intervenir en sus modificaciones y distribución.

-Tramitar las contrataciones necesarias de bienes, servicios y la provisión correspondiente para el funcionamiento del Ministerio y coordinar la adquisición, tenencia y registración de bienes reales.

-Rendir cuenta documentada y comprobable de su gestión al Tribunal de Cuentas.

-Entender en la distribución de partidas para las diferentes unidades educativas de la Provincia.

-Intervenir en las auditorias internas y externas a través de sus sectores específicos.

-Coordinar el mantenimiento edilicio y de bienes en general.

-Intervenir en la implementación y mantenimiento de los sistemas de información del organismo central y de las unidades educativas, a través de sus sectores específicos.

-Coordinar las rendiciones de cuentas de inversión y gestión administrativa, de acuerdo a la normativa vigente.

-Coordinar la gestión de las Delegaciones Administrativas Regionales.

REQUISITOS

Título de grado en Ciencias Económicas, preferentemente Contador Público con cinco (5) años de ejercicio en la administración pública provincial y antecedentes en tareas de gestión.

DEPARTAMENTO LICENCIAS

MISION

Controlar y registrar la asistencia, puntualidad y el cumplimiento de toda normativa referida a licencias y permisos del personal en todo el ámbito del Ministerio de Educación.

FUNCIONES

-Recepcionar, controlar y tramitar solicitudes de licencias.

-Efectuar el control asistencial del personal de la sede.

-Encargarse del control y otorgamiento de francos compensatorios.

-Llevar archivo de todo instrumento legal concerniente a licencias y permisos.

-Llevar estadísticas relativas al ausentismo y presentismo.

-Elaborar proyectos de resolución y/o disposición, correspondientes a justificación de inasistencias, aplicación de sanciones disciplinarias, denegación o limitación de licencias, y otras normas inherentes al área.

REQUISITOS

Título secundario o polimodal con tres (3) años de experiencia en tareas análogas. Formación calificada en informática.

DIRECCION DE COMPRAS

MISION

Planificar y gestionar, a fin de satisfacer a los distintos sectores demandantes, toda adquisición de bienes y servicios de acuerdo a la normativa vigente.

FUNCIONES

- -Confeccionar órdenes de compras.
- -Mantener archivo de documentación y antecedentes de proveedores.
- -Intervenir la confección de pliegos de licitaciones y concursos.
 - -Elaborar presupuestos de gastos trimestrales.
- -Efectuar la devolución de garantías de ofertas y adjudicación.
- -Gestionar la tramitación de pagos de adquisiciones por caja chica.
 - -Intervenir en la apertura de licitaciones y convenios.

REQUISITOS

Título de grado o pregrado en Ciencias Económicas ó cinco (5) años de experiencia en tareas análogas.

DEPARTAMENTO LICITACIONES

MISION

Gestionar todo trámite inherente a la adquisición de bienes y servicios mediante concursos y licitaciones públicas o privadas.

FUNCIONES

- -Gestionar toda adquisición según lo establecido en el Régimen de Contrataciones.
 - -Realizar los pedidos de cotización.
- -Desglosar las garantías de los llamados para rendirlos a tesorería.
 - -Intervenir en la apertura de concursos y licitaciones.
 - -Confeccionar pliegos.
 - -Integrar comisiones de preadjudicación.
 - -Confeccionar contratos y convenios.

REQUISITOS

Título secundario o polimodal con tres (3) años de experiencia en tareas análogas. Formación calificada en informática.

DEPARTAMENTO COMPRAS DIRECTAS

MISION

Gestionar todo trámite inherente a la adquisición de bienes y servicios mediante caja chica.

FUNCIONES

- -Gestionar toda adquisición según lo establecido en el Régimen de contrataciones.
 - -Realizar pedidos de cotización.
 - -Confeccionar cuadros comparativos de precios.
 - -Solicitar imputación preventiva.
 - -Controlar la entrega de bienes a los solicitantes.

REQUISITOS

Título secundario o polimodal con tres (3) años de experiencia en tareas análogas. Formación calificada en informática.

DIRECCION GENERAL DE NIVEL INICIAL

MISION

Ejecutar la Política Educativa de Nivel Inicial, acorde con el proceso de transformación que se promueve a través de la Ley Federal de Educación, enmarcando su accionar en los lineamientos que establece la Política Educativa Provincial.

Propender a la expansión cualitativa y cuantitativa del Nivel Inicial, analizar, proponer y compartir iniciativas, con la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y ejecutar las decisiones de la misma.

FUNCIONES

- -Coordinar y articular acciones con los distintos estamentos que conforman el Ministerio de Educación.
- -Responder a los requerimientos provenientes de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de

Instituciones Educativas y Supervisión manteniéndola informada de las acciones que se realizan.

- -Analizar y proponer a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, las acciones pedagógicas, administrativas y socio-comunitarias del ámbito de Nivel Inicial.
- -Asesorar, guiar y acordar pautas de trabajo con la Supervisión Técnica General del Nivel y las Coordinaciones de Areas Especificas asegurando que las acciones que desarrollen respondan a la Política Educativa Provincial.
- -Participar y posibilitar la vinculación entre el Nivel Inicial y otros sectores de Políticas Publicas de Jurisdicción Nacional, Provincial y Municipal.
- -Prever los mecanismos que posibiliten la implementación gradual de los ciclos de Jardín Maternal y de Infantes, en la Provincia y asegurar el cumplimiento de la obligatoriedad de la sala de cinco (5) años, sin desmedro de lo no obligatorio.
- -Analizar y proponer las necesidades de infraestructura edilicia, refacción, remodelación de edificios y equipamiento para garantizar el mantenimiento y extensión del servicio.
- -Articular acciones con la Dirección General de Currículum, Formación Continua y Capacitación Educativa, para garantizar la Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento Docente en servicio.
- -Asegurar la óptima racionalización y utilización de los recursos generados a Nivel Central y propender a la movilización y gestión de recursos propios del Nivel para garantizar una mejor oferta educativa.
- -Conducir a los miembros del equipo técnico, acordando pautas de trabajo unificando criterios y estrategias de acción conjunta para el mejoramiento de la calidad del servicio.
- -Elaborar el concepto profesional de Supervisora Técnica General y los integrantes del Equipo Técnico.
- -Delinear con la Dirección General de EGB 1 y 2 mecanismos que garanticen una real articulación entre ambos Niveles.
- -Establecer acuerdos con entidades Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas, cuando fuere necesario para solucionar problemáticas puntuales.
- -Optimizar los canales de comunicación horizontal y verticalmente.

REQUISITOS

Título Docente con cinco (5) años de experiencia en el nivel.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INCLUSIVA

MISION

Garantizar la articulación entre los distintos niveles del Sistema Educativo, promover, consolidar, mejorar, profundizar, favorecer, evaluar todo lo relativo a las Escuelas Especiales, Estimulación temprana, Escuelas de Formación y Capacitación Laboral, Escuelas Hospitalarias - Domiciliarias y las relaciones interinstitucionales con las ONG que tengan en sus organizaciones funcionales, cargos Docentes, en función de los lineamientos

Políticos Educativos establecidos por el Ministerio de Educación, de acuerdo a las políticas Provinciales y a su proyección y adhesión a las Leyes Nacionales.

FUNCIONES

-Desempeñar el rol de elaboración, asesoramiento y articulación de políticas y prioridades Provinciales y Regionales que promuevan el desarrollo armónico en las Instituciones del área de Educación Especial de la Provincia del Chubut.

-Vincular y operativizar los lineamientos y propuestas de todos los estamentos del Gobierno Provincial que tengan vinculación directa con la Dirección General de Educación Inclusiva, en cualquiera de sus aspectos: humanos, económicos, funcionales, políticos, etc.

-Desarrollar procesos y materiales de formación para promover escuelas abiertas a la diversidad que aseguren aprendizajes de calidad a todos, garantizando de esta manera la aplicación de las políticas de la justicia social.

-Contribuir al desarrollo de escuelas para todos y con todos que garanticen una educación de calidad con equidad, lo que implica transformaciones en los sistemas y políticas educativas en la organización y funcionamiento de las escuelas de aptitudes y prácticas docentes.

-Centralizar la documentación y material específico que haga al mejor cumplimiento de sus funciones a los fines de favorecer su distribución y aplicación.

-Asistir y referir a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

REQUISITOS

Título Docente en la especialidad y cinco (5) años de experiencia en la especialidad.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIVADA

MISION

Coordinar la ejecución de la política provincial para la educación pública de gestión privada dentro de los principios reconocidos por la Constitución Nacional y Provincial y en cumplimiento de los artículos específicos del Título V, Capitulo 6 de la Ley Federal de Educación N° 24195, Leyes Provinciales y Resoluciones del Ministerio de Educación.

Programar, coordinar, compatibilizar e intervenir en las direcciones en las que funcionen establecimientos de enseñanza pública de gestión privada de la provincia, de acuerdo con los planes y programas aprobados por el Ministerio de Educación a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la educación argentina y ejercer la función subsidiaria del Estado provincial en la materia.

FUNCIONES

-Asegurar la organización, desarrollo, asistencia y supervisión de la enseñanza Privada en todos sus niveles, modalidades, y orientaciones en el ámbito provincial actuando en un todo de común acuerdo y recibiendo tratamiento similar que los establecimientos oficiales.

- -Proponer la adecuación de la normativa para educación publica que requiera la gestión privada.
- -Promover acciones conjuntas para el mejoramiento del servicio educativo provincial.
- -Proponer al Ministerio el plan de supervisión y fiscalización del funcionamiento de las instituciones educativas autorizadas y/o incorporadas a la enseñanza oficial por medio de las direcciones y supervisiones de nivel correspondientes del ámbito ministerial.

-Intervenir e intermediar en la evaluación de las experiencias pedagógicas realizadas en las unidades escolares de gestión privada que realice el Ministerio.

-Intervenir en la puesta en marcha de nuevos planes de estudio y la modificación de los vigentes.

-Controlar y gestionar los aportes y contribuciones efectuadas a los establecimientos educativos incorporados a la enseñanza oficial.

-Evaluar y gestionar para su análisis y decisión ministerial las propuestas de autorización, incorporación y cese de establecimientos de enseñanza publica de gestión privada.

REQUISITOS

Título docente con cinco (5) años de desempeño en el sistema educativo y experiencia en la educación privada.

DIRECCION DE BECAS Y POLÍTICAS COMPENSATORIAS

MISION

Coordinar la ejecución y el monitoreo de la aplicación de las acciones tendientes a garantizar la equidad educativa.

FUNCIONES

-Coordinar, Supervisar y Organizar el funcionamiento del Área en relación con las Instituciones y dependencias del Ministerio de Educación.

-Coordinar el Programa Nacional de Becas Estudiantiles mediante la UTP (Unidad Técnica Provincial) ex -UEJ conjuntamente con cada uno de los once (11) circuitos que integran la Provincia.

-Coordinar, supervisar y capacitar desde la UTP el funcionamiento de los Circuitos de la Provincia y su enlace necesario con el Programa Nacional.

-Coordinar distintos Programas y Paquetes de Becas Provinciales según Ley Nº 3845, Decreto Nº 380/05, Resolución ME Nº 205/04.

-Coadyuvar en la organización e implementación de Programas Nacionales.

-Coordinar conjuntamente con Organismos de Gobierno pautas para el otorgamiento de beneficiarios Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la Provincia.

-Coordinar y controlar documentación y bases de datos conjuntamente con los departamentos de Bienestar Estudiantil de cada Universidad y los Centros de Estudiantes de las distintas Localidades como así también con distintos del Estado para evitar dobles beneficios.

-Coordinar con los Directores de los Establecimientos Educativos, Municipios, Comisiones de Fomento y/o Comunas Rurales la captación de aspirantes de acuerdo a las condiciones académicas y socioeconómicas estipuladas en la normativa vigente.

-Confección y control de la documentación de inscripción.

-Determinar pautas, prioridades y puntajes para la adjudicación de Becas de los distintos Niveles, asegurando la objetividad en la evaluación de las solicitudes como así también préstamos estudiantiles destinados para Profesionales.

-Control y seguimiento periódico de la situación académica y social de cada beneficiario.

Conciliación de movimientos bancarios con respecto a movimientos presupuestarios

-Control de dinero de las distintas devoluciones para la readiudicación de Becas.

REQUISITOS

Título Docente o cinco (5) años de experiencia en tareas análogas.

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

MISION

Asesorar y brindar apoyo a los objetivos, estrategias, programas y acciones del Ministerio de Educación mediante la adecuación y consolidación de herramientas efectivas de comunicación con el fin de fortalecer positivamente la imagen institucional.

FUNCIONES

-Contribuir con contactos fluidos con organismos oficiales, instituciones privadas, organizaciones intermedias y los miembros que componen el Ministerio de Educación en todos los niveles.

-Promover el flujo de información en todos los canales y medios a disposición compatibilizando el estilo institucional en la preparación de los mensajes,

-Dinamizar el flujo comunicacional interno.

-Brindar y distribuir información que la institución ponga a disposición y se clasifique como "pública".

-Realizar convocatorias a conferencias de prensa, ruedas de prensa, entrevistas o cualquier otra modalidad periodística con la autorización debida de la autoridad competente.

-Coparticipar en planes, proyectos y programas de las distintas áreas del Ministerio en los aspectos que sean idóneos.

-Coordinar y/o brindar asistencia técnica en la logística de organización de reuniones en sus diversas modalidades: congresos, conferencias, jornadas, foros, etc., como así también en los eventos de carácter científico, social o cultural de los que participe u origine la institución.

-Extender de manera gradual el protocolo en los actos de la institución que destacan la imagen institucional del Ministerio y del que participan autoridades nacionales, provinciales o locales.

-Establecer relaciones fluidas con las áreas de Ceremonial nacionales, provinciales y locales para una correcta participación de los miembros del Ministerio en los actos oficiales.

-Representar a la institución ante áreas afines a la institución y pertenecientes a organismos de carácter público y privado.

-Implementar instancias de capacitación en técnicas de relaciones públicas y ceremonial para el personal del Ministerio con el fin de difundir sus prácticas y enriquecer la cultura institucional.

REQUISITOS

Título universitario en ciencias de la comunicación o relaciones públicas o cinco (5) años de experiencia en tareas análogas.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA

MISION

Coordinar, administrar, ejecutar y evaluar los proyectos, que tiendan a la innovación, mejora educativa capacitación y desarrollo profesional, definidos por la política Educativa Provincial.

FUNCIONES

-Coordinar y Supervisar las actividades de las áreas de su dependencia.

-Coordinar las acciones tendientes a la construcción de una planificación integral articulando las propuestas nacionales y provinciales, que contribuyan a afianzar la Política Educativa Provincial.

-Establecer y adecuar las normas administrativas y los marcos legales tendientes a la ejecución de los Proyectos de innovación, capacitación y formación profesional.

-Orientar la realización de proyectos especiales a la promoción de innovación educativa.

-Fomentar, apoyar y estimular la implementación de innovaciones educativas proporcionándoles marco adecuado para su consolidación y proyección al Sistema Educativo.

-Participar conjuntamente con el área administrativo contable en la elaboración de los presupuestos.

-Coordinar con la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, las propuestas de capacitación y formación profesional del programa de capacitación y extensión los Institutos Superiores de Formación Docente.

REQUISITOS

Título docente y/o universitario de grado en áreas del conocimiento vinculadas al área social, o cinco (5) años de experiencia en tareas análogas.

DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

MISION

Bregar por el fortalecimiento de las Instituciones Educativas, focalizando sus políticas en aquellas que atienden a poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad social.

FUNCIONES

-Implementar acciones pedagógicas y comunitarias que apunten al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

-Acompañar y apoyar el desarrollo de iniciativas pedagógicas escolares en cuanto a espacios de acción y reflexión de las propuestas de enseñanza institucionales y de aula.

-Fortalecer el lugar central de la enseñanza a través de propuestas de profesionalización docente, articuladas con los institutos de formación docente de la Provincia, de acuerdo a los requerimientos específicos de cada establecimiento.

-Promover acciones educativas vinculadas con el entorno escolar para la conformación de comunidades de aprendizaje.

REQUISITOS

Título de grado o pregrado en Educación ó cinco (5) años de experiencia en tareas análogas.

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO TECNOLÓGICAS

MISION

Contribuir con la implementación y el fortalecimiento de las acciones de vinculación entre la ciencia y la tecnología, y la integración de estas en el ámbito educativo, mediante proyectos de transferencia educativa, asistencia técnica y cooperación con acciones de capacitación, incorporando a los diversos actores que conforman las esferas profesionales y productivas

FUNCIONES

-Dar a conocer el Reglamento para la Participación en Feria de Ciencias y Tecnología.

-Garantizar la difusión efectiva de la información suministrada por el Coordinador Provincial, a todos los establecimientos y/o docentes asesores de su zona que lo requieran.

-Órganizar, según las pautas establecidas por el Coordinador Provincial, la ejecución de las instancias administrativas y pedagógicas requeridas para las Instancias Regionales de las Olimpíadas del Conocimiento y las Ferias de Ciencia y Tecnología.

-Colaborar en todo lo necesario para el buen desarrollo de las Ferias y Olimpíadas.

Asesorar a los docentes interesados en participar de la Instancia Regional, en lo referido a aspectos reglamentarios y de forma.

-Recepcionar las fichas de inscripción de los equipos.

-Seleccionar y proponer un jurado para la instancia regional de Feria y Olimpíadas.

-Elaborar las Actas de Evaluación de los trabajos presentados en las instancias Regionales de Ferias y Olimpíadas.

REQUISITOS

Título Universitario en el área de las Ciencias con experiencia en alguno de los ciclos y niveles del Sistema Educativo Provincial.

DIRECCIÓN GENERAL DE PSICOLOGÍA EDUCACIONAL Y PSICOPEDAGOGÍA

MISION

Coordinar la prestación de asistencia técnica a las instituciones educativas de toda la Provincia en materia de psicopedagogía a fin de resolver problemáticas que afectan el proceso de aprendizaje y las relaciones interpersonales.

FUNCIONES

-Colaborar en la planificación curricular que tienda a la mejora académica y prestar ayuda en la elaboración de políticas educativas que tiendan a crear las condiciones adecuadas para el estudio.

-Realizar distintos tipos de diagnósticos a fin de conocer, entender y poder planificar la modalidad de intervención adecuada.

-Trabajar junto a las autoridades educativas en la comprensión, elaboración y resolución de emergentes y problemas institucionales.

-Colaborar con las autoridades educativas en el desarrollo y puesta en marcha de políticas que tiendan a la mejora de las condiciones educativas y al crecimiento institucional

-Ayudar en la elaboración de programas que tiendan a mejorar la articulación entre la escuela y la comunidad barrial

-Prestar orientación a alumnos, docentes y padres, pudiendo efectuar intervenciones terapéuticas a fin de mejorar el rendimiento escolar de los alumnos

REQUISITOS DEL CARGO

Título universitario en Psicología Educacional o Psicopedagogía.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Nº 83 12-04-06

Artículo 1°.- PÁGUESE al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$112.172,24) correspondientes a Valor Nominal 58.398,71 Bonos de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), recibidos por el Banco mediante depósito en la cuenta N° 22-62-22620092 de dicha institución financiera.

Artículo 2º.- INSTRÚYASE al Banco del Chubut S.A., en su carácter de agente de Registro de los Bonos de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), a efectuar la baja del Libro de Registros de tenedores los Bonos rescatados por la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en el SAF 90 – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1: \$67.141,51; Subparcial 2: \$45.030,73 – Ejercicio 2006.

Res. Nº 84 12-04-06

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Licitación Privada № 16/05-SCOMC-UEP "Construcción de Subcomisaría", en la Comuna Rural de Aldea Apeleg a la Empresa SUMA S.R.L., por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 251.000).-

Artículo 2°.- DESESTIMASE la Oferta correspondiente a la Empresa VIALKO de Mirko Cvjetanovic por no resultar conveniente para los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 3°.- IMPUTASE la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) de la Licitación Privada № 16/05-SCOMC-UEP "Construcción de Subcomisaría", en la Comuna Rural de Aldea Apeleg a la JURISDICCION 30 – SAF 33- PROGRAMA 41 - Obras de Jurisdicción Provincial – Proyecto 2 – U.G. 9199 – IPP 421 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 349 – Fondo Provincial para Obras de Infraestructura Administración Central – Ejercicio 2006 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2007.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y SECRETARIA DE INFRAESTRUC-TURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Conj. N° V-79 MCG y XII-35 SIPySP 17-04-06

Artículo 1º.- Prorrógase la asignación de funciones a partir del 1º de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, otorgada mediante Resolución Nº V-76/05, al agente Carlos Ricardo GRIMOLICHE (MI Nº 10.940.566 – clase 1953), quien revista en la categoría 10 – Agrupamiento Personal de Mantenimiento, Servicios Generales y Obras Públicas – Planta Permanente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El Area de Personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente citado, al mencionado municipio, a los efectos de la respectiva liquidación de Haberes.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. Conj. Nº V-80 MCG y XIX-19 Corfo 17-04-06

Artículo 1º.- Asígnase funciones a partir del 1º de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Corporación de Fomento del Chubut, a la agente Viviana Elizabeth LEYH (MI Nº 21.712.263 – clase 1970), quien revista en la Categoría 05 - Agrupamiento Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El Area de Personal de la Corporación de Fomento, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente citada, al mencionado municipio, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICION

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Disposición Nº 02-SP-06.

Rawson, 18 de Abril de 2006.

VISTO:

El Expediente Nº 001905-SIPySP-06 correspondiente a la Obra "Escuela de Nivel Inicial, EGB y Polimodal S/N", en la ciudad de Dolavon, Licitación Pública Nº 06/ 2006: y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 112-SIPySP-06 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación mencionada en el Visto;

Que mediante Disposición Nº 016-DGP-06 se fijó como fecha, hora y lugar de apertura el día viernes 21 de Abril a las 9;30 horas en la ciudad de Dolavon;

Que por inconvenientes administrativos resulta necesario modificar la fecha y lugar de apertura;

POR FILO

La Subsecretaría de Planeamiento

DISPONE:

Artículo 1º.- PRORROGASE, para el día Lunes 08 de Mayo a las 9;00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson Chubut, la apertura de las ofertas que se presenten para la Licitación Pública Nº 06/06 correspondiente a la Obra: "Escuela de Nivel Inicial, EGB y Polimodal S/Nº", en la ciudad de Dolavon.

Artículo 2º.- REGISTRESE, notifíquese a las empresas adquirientes de Pliegos, a la Municipalidad de

Dolavon, Subsecretaría de Obras Públicas, a la Dirección de Registros y Control de Gestión – SOP, a la Dirección General de Ceremonial, a la Escribanía General de Gobierno, a la Dirección General de Administración MEyCP y cumplido, ARCHIVESE.

Arq. CRISTINA CARTASSO Subsecretaria de Planeamiento S.I.P.y S.P

I: 21-04-06 V: 25-04-06

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Disp. No 09 11-04-09

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto la Disposición N° 040/04 -CCH mediante la que se le reservara el Macizo 2 Circunscripción 2 sector 3, del Parque Industrial Pesquero a la empresa ALPESCA S. A. con domicilio en el Parque Industrial Pesquero s/ N° de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- DESE por perdida a la empresa ALPESCA S.A. la suma oportunamente abonada en concepto de reserva del predio.

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Disp. N° 48 12-04-06

Artículo 1°.- OTORGASE la licencia comercial, a favor de MARCICO MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 8.557.530, con domicilio en Obarrio N° 1326 de la localidad de Don Torcuato de la Provincia de Buenos Aires, por el año 2.006 para ejercer su actividad comercial en el rubro INDUMENTARIA, BAZAR BLANCO inscripto bajo el Número 2-00-33-44, en el territorio Provincial.

Artículo 2°.- La presente autorización es válida para operar fuera y/o dentro de Ejidos Municipales, previamente deberán tomar conocimiento las Autoridades Comunales y de Seguridad sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 339/78 y modificatorio Decreto N° 170/83 o lo normado por cada una de ellas.

Artículo 3°.- El vendedor ambulante le queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas y su transporte así como la compra de productos pecuarios (lanas, cueros, pieles, etc.).

Artículo 4°.- Hágase entrega al interesado de copia de la presente y del Certificado de Habilitación, habiendo efectuado un pago de pesos DOSCIENTOS DOS CON 40/100 (\$ 202,40) monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora N° 200612/1, del Banco del Chubut S.A., la tasa de habilitación, artículo 66°, de la Ley N° 4407, de la Tasa de Rehabilitación anual.

Disp. N° 49 12-04-06

Artículo 1°.- OTORGASE la licencia comercial, a favor de RUIDIAZ ROBERTO D.N.I. N° 10.230.346, con domicilio en B° Aeropuerto Libertad 15 de la Localidad de Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires, por el año 2.006 para ejercer su actividad comercial en el rubro INDUMENTARIA, BAZAR BLANCO inscripto bajo el Número 2-00-33-44-1005, en el territorio Provincial.

Artículo 2°.- La presente autorización es válida para operar fuera y/o dentro de Ejidos Municipales, previamente deberán tomar conocimiento las Autoridades Comunales y de Seguridad sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 339/78 y modificatorio Decreto N° 170/83 o lo normado por cada una de ellas.

Artículo 3°.- El vendedor ambulante le queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas y su transporte así como la compra de productos pecuarios (lanas, cueros, pieles, etc.).

Artículo 4°.- Hágase entrega al interesado de copia de la presente y del Certificado de Habilitación, habiendo efectuado un pago de pesos DOS-CIENTOS DOS CON 40/100 (\$ 202,40) monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora N° 200612/1, del Banco del Chubut S.A., la tasa de habilitación, artículo 66°, de la Ley N° 4407, de la Tasa de Rehabilitación anual.

Disp. N° 50 12-04-06

Artículo 1°.- OTORGASE la licencia comercial, a favor de ROMERO LUIS ALBERTO D.N.I. N° 14.975.219, con domicilio en J. Juárez N° 2194 de la Localidad de V. Gdor. Gálvez Rosario de la Provincia de Santa Fé, por el año 2.006 para ejercer su actividad comercial en el rubro RAMOS GENERALES inscripto bajo el Número 2-00-23-1049, en el territorio Provincial.

Artículo 2°.- La presente autorización es válida para operar fuera y/o dentro de Ejidos Municipales, previamente deberán tomar conocimiento las Autoridades Comunales y de Seguridad sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 339/78 y modificatorio Decreto N° 170/83 o lo normado por cada una de ellas.

Artículo 3°.- El vendedor ambulante le queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas y su transporte así como la compra de productos pecuarios (lanas, cueros, pieles, etc.).

Artículo 4°.- Hágase entrega al interesado de copia de la presente y del Certificado de Habilitación, habiendo efectuado un pago de pesos DOS-CIENTOS DOS CON 40/100 (\$ 202,40) monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora N° 200612/1, del Banco del Chubut S.A., la tasa de habilitación, artículo 66°, de la Ley N° 4407, de la Tasa de Rehabilitación anual.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, JUAN GONZALO y BENITEZ, ROSALIA AMELIA, para que se presenten en autos: «GONZALEZ, JUAN GONZALO y BENITEZ, ROSALIA AMELIA (Expte. Nº 673 – 2005).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 26/10/2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM Secretaria

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante don JOSE YURIGA, en autos: «YURIGA, JOSE s/SUCESION», Expte. Nº 576/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 29 de marzo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don CARLOS RODOLFO DURAN, en autos: «DURAN, CARLOS RODOLFO s/SUCESION», Expte. Nº 130/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 10 de abril de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO Secretario

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a don HECTOR BELINDO ARCO y a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante doña REBECA CARDENAS MAYORGA o REBECA CARDENAS, en autos: «CARDENAS MAYORGA, REBECA s/SUCESION», Expte. Nº 462/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 22 de marzo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don SERGIO AGUILA HERNANDEZ, en autos: «AGUILA HERNANDEZ, SERGIO s/SUCESION», Expte. Nº 3019/05.Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 27 de marzo de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO Secretario

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ADOLFO ZADUNAISKY, en autos: «ZADUNAISKY, ADOLFO s/SUCESION», Expte. Nº 287/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 31 de marzo de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO Secretario

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes don SANTIAGO ROBLEDO, en autos: «ROBLEDO, SANTIAGO s/SUCESION», Expte. Nº 335/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 07 de abril de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante don NICOLAS FERNANDO, en autos: «FERNANDO, NICOLAS s/ SUCESION», Expte. Nº 320/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 04 de abril de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CAÑUMIL, JUAN LAZARO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Abril de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Secretaría Nº 2, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera ANTONIO NICOMEDES MARTINEZ para que en el término de Treinta (30) días acrediten sus derechos en autos: «MARTINEZ ANTONIO NICOMEDES S/SUCESION», Expte. Nº 300/2006.

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Abril de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO Secretario

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos días, a las Sras. CONCEP-CION OJEDA DE SALUSSOGLIA y a MARIA PEREZ, para que dentro del plazo de Cinco Días opongan excepciones legales a la ejecución de honorarios y citación de venta iniciada por los Dres. Hugo A. Gatica y Sonia A. Kent en autos caratulados: «AUTOPISTA S.A. C/OJEDA DE SALUSOGLIA. CONCEPCION Y OTRO S/DIVISION DE CONDOMINIO Y ESCRITURACION (Expte. Nº 1279 Fº 173 Año 1999 Fa 56.087)», bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (arts. 505, 508 y cctes. del CPCC). Se deja constancia que los inmuebles embargados se individualizan como Fracción 22, 23 y 24 del Sec. 5, Circ. 2 de Trelew, Mat. (01-37) 60264/5/6, respectivamente. Asimismo se le notifica a las citadas y emplazadas de la cesión de derechos y acciones del crédito por honorarios de los profesionales antes indicados a favor del Sr. Alejandro Leonardo Castagnoli.

Publíquese por Dos días en el Boletín Oficial y en el Diario CLARIN.

Secretaría, 06 de Abril de 2006.

VILMA NOEMI BIRRI Secretaria

I: 25-04-06 V: 26-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, Secretario de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña NORA MENDOZA, mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson (CH), 17 de Abril de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO Secretario de Refuerzo

I: 24-04-06 V: 26-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Doctor Carlos Alberto Tesi, en los autos caratulados: «LOMBI, MARIA LUISA C/IVALDI, IRMA JOSEFA S/USUCAPION», Expte. Nº 149 – Fº 29 – Año 2002 – Ficha Nº 9256 emplaza a la demandada IRMA JOSEFA IVALDI, para que dentro de los Cinco (5) Días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146 y 343 del C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de Dos (2) Días.

Rawson (Chubut), Abril 11 de 2006. Dr. Jorge A. Laborda, Secretario.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA Secretario de Refuerzo

I: 24-04-06 V: 25-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de REGINA GARAY, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 12 de Abril de 2006.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 24-04-06 V: 26-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincial del Chubut, Dra. María Inés de VILLAFAÑE, Secretaría del Dr. Dardo Petroli, en los autos caratulados: «CARABAJAL. MARINO C/POEIG, HECTOR ALFREDO S/ACCION AUTONOMA DE NULIDAD DE SENTENCIA» (Expte. 226 – Folio – Año 2005), mediante edictos que se publicarán por dos días bajo apercibimiento de Ley, emplazándose a HECTOR ALFREDO POEIG para que dentro del plazo de QUINCE días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 del CPCC).

Puerto Madryn, Chubut, 22 de Marzo de 2006.

DARDO PETROLI Secretario Ad-Hoc.

I: 24-04-06 V: 26-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «GUERRERO JOSE MANUEL S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. Nº 1136 – Fº 06 – Año 2005), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MANUEL GUERRERO, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut, 29 de Marzo de 2006. HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 24-04-06 V: 26-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes, Sr. NORMANDO FERREIRA, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos: «FERREIRA, NORMANDO S/SUCESION» Expte. Nº 559/06 en trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Marzo de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS Secretaria

I: 24-04-06 V: 26-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VENTURA, JUAN CARLOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 11 de Abril de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 24-04-06 V: 26-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «POUSA, MARIA JOSEFINA s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nº 001386 – Año 2005) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA POUSA por medio de edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial únicamente.

Puerto Madryn, abril 12 de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 21-04-06 V: 25-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MISAEL LEIVA CASANOVA a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: «LEIVA CASANOVA, MISAEL o LEIVA, MISAEL S/SUCESION», Expte. Nº 298/06. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2.006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 21-04-06 V: 25-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial № 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr.

José Leonardh, Juez, Secretaría Nº 2, en autos caratulados: «PINTOS AGUSTIN ROBERTO s/SUCE-SION» Expte. 287/04, por intermedio del presente edicto que se publicará durante Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica CITA a los que se consideren con derecho a los bines dejados por el Sr. AGUSTIN ROBERTO PINTOS para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia. 07 de Julio de 2.005.

MARIA BEATRIZ BASSO Secretaria de Refuerzo

I: 21-04-06 V: 25-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a mi cargo, en autos caratulados: «SALAS SERVILLANO s/Sucesión» Expte. 47/06, por intermedio del presente edicto que se publicará por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico CITA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SERVILLANO SALAS para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia. 07 de Marzo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 21-04-06 V: 25-04-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos A. TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados «BANCO HIPOTECARIO S. A. c/ ROCHA, Héctor A. Dante y otra s/ Ejecución Hipotecaria» (Expte. 433 - F° 77 -Año 2002 -Letra 9540), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBAÑEZ, Mat. N° 28- T° 1, F° 12/13, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de Pesos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta v Siete con 45/00 (\$33.847.45) del inmueble individualizado como: Lote 7 de la Manzana 18 de la Fracción 3, Chacra 23 «S» (Registro de la Propiedad Inmueble se consigna como: Parcela 7 de la Manzana 33 del Sector 9 de la Circunscripción 1 de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson Provincia del Chubut) -Matrícula (01-30) 51016- Compuesto por una superficie de 300 M2. Ubicado en el Barrio Covitre, casa 54 de la citada Ciudad-Estado de Ocupación: El Inmueble se halla desocupado.-DEUDA MUNICIPAL: Registra deuda por Impuesto Inmobiliario y Tasas de Retributivas de Servicios, según Partida Inmobiliaria N° 04334-000, por la suma de Pesos Ciento Cuarenta con 77/00 (\$ 140,77), que abarca el período desde la cuota 04/05 a la cuota 03/06, inclusive, a la fecha 06/03/06, montos que se actualizarán en el momento de su cancelación. En la Dirección de Asesoría Legal Municipal, como así también en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, no registran deudas a la fecha 06/03/06.-Las sumas citadas anteriormente será a cargo de quién resulte comprador. Asimismo, el adquirente deberá abonar el 1% de sellado del resultante del valor de la subasta, conforme lo establece el Art.153 del Cód. Fiscal.-

DETALLE DEL REMATE: Para el caso de que no halla oferentes sobre la base de la subasta en la hora fijada, transcurrido media hora se realizará la subasta sin base y al mejor postor. - Autorizase a la parte Actora a compensar hasta el monto de su acreencia y eximiéndosela de abonar seña, en caso de resultar adquirente. - SUBASTA: Se realizará el día 28 de Abril de 2006, a las 18hs., en Perito Moreno 70 de Rawson, donde estará la bandera de remate. Lugar, también donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. Asimismo, pueden comunicarse al Te. 437431.

SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio.- COMISION: Tres por ciento (3%), en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 12 DE ABRIL DE 2006.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA Secretario

I: 24-04-06 V: 25-04-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Gladys C. Cuniolo a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en Trelew, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, en los autos caratulados: DEL ESTERO S.A. s/Quiebra - Expte. 30282 Juez Dr. Alfredo A. Kolliker Frers Secretaría Dr. Ibarzabal, Pablo J. Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Número 16 Buenos Aires (Exhorto Nº 1615 Año 2005), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, sin base, al contado, al mejor postor y en dinero efectivo los siguientes bienes: 24 máquinas de tejer circulares de identificación Nros. 950446 - 950048 - 950077 - 950069 - 950070 -950074 - 950117 - 950033 - 950870 - 950447 -950078 - 950075 - 950076 - 850183 - 850340 -850181 - 850956 - 850186 - 850987 - 850174 -850964 - 850286 - 950072 - 951172.

Se deja constancia que los bienes se encuentran en el depósito del Banco del Chubut S.A., a cargo del mismo, y que fueron puestas a disposición del Tribunal de origen. Hágase saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de subasta, depositarlo y ser incluido en la transferencia. El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

INFORMACION: sobre los bienes se hará los días de publicación de los Edictos, en el lugar de la subasta en horario comercial.

EXHIBICION: Calle Otis de Oris Norte s/n Chacra 152 Fracción 5b de Trelew, Prov. del Chubut los días de publicación en el horario de 10 a 12 horas.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 28 de Abril de 2006, a las 11:00 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 10% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría. 18 de Abril de 2006.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 24-04-06 V: 25-04-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, se hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: «BANCO DEL CHUBUT S.A. c/Rodríguez Hermanos Combustibles S.A. s/Juicio Ejecutivo» (Expte. Nº 1212 – Año 2.005) ha sido designado el Martillero Público Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ Tº 1 – Fº 56 – Nº 54, para que proceda a la venta en pública subasta con la base de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000) y al mejor postor, del inmueble individualizado como Parcela 9, Manzana 48, Sector 5, Circunscripción 1, con una superficie de 892 m2 de la ciudad de Puerto Madryn.

Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al día 29 de Marzo de 2006, por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 33/100 (\$ 4.326,33), deuda que quedará a cargo de quien resulte el adquirente del bien en subasta.

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra sobre la esquina de las Calles Marcos A. Zar y Albarracín, donde funcionaba una estación de Servicios. Actualmente se encuentra funcionando en dicho inmueble, por un lado, un lubricentro, a cargo del Sr. Asmus Osvaldo, quien denuncia el carácter de locatario, pero no acredita título alguno; y por el otro, una Rosticería a cargo de la Sra. Codina Niria Elba, quien también denuncia su condición de locataria, pero tampoco acredita título o contrato alguno.

Se deja constancia que el comprador del citado inmueble deberá abonar el Impuesto de sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

INFORMACION Y VISITAS: Los días de publicación de edictos, en horario bancario, en 25 de Mayo 154 de Puerto Madryn y/o en el teléfono 433650 de Trelew.

También pueden verse planos y fotografías del inmueble a subastar en <u>www.martillerocereseto.com.ar</u>

EL REMATE: Se realizará en Brown 681 de Puerto Madryn, el día Sábado 29 de Abril de 2006 a las 13:00 hs.. donde estará su bandera.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quienes resulten compradores el 30% como seña a cuenta del precio con más el 3% de comisión de martillero, en dinero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona. En caso de esta última opción, deberán confeccionarse cheques separados por cada concepto.

Asimismo y en cumplimiento del Art. 570 de CPCC, se admitirán posturas en sobre cerrado, bajo las siguientes condiciones:

- 1) El martillero entregará a cada interesado un sobre en el que indicará la carátula del juicio y una hoja impresa donde el oferente formulará su oferta debiendo indicar en la misma su nombre, documento, domicilio real y constituido, precio ofrecido y su firma.
- 2) Tales posturas deberán presentarse bajo sobre cerrado, utilizando el provisto por el martillero, ante el Juzgado, hasta las 11:00 horas del día hábil anterior al acto del remate. Luego de cerrada la recepción, se entregarán los mismos al martillero interviniente.
- 3) La oferta solo será válida en la medida que el oferente adjunte sendos cheques certificados por una institución bancaria, correspondientes a la seña del precio ofrecido por un lado, a la orden del Juzgado interviniente, y la respectiva comisión del martillero a la orden del suscripto por el otro.
- Los sobres serán abiertos en presencia de los oferentes, una vez iniciada la subasta, previa lectura del edicto.
- 5) Finalizado el acto de remate, el martillero interviniente procederá a la restitución de los correspondientes cheques a los postores bajo sobre que no resulten adjudicatarios, si se encuentran presentes en el acto, o de lo contrario, los remitirá por correo certificado.

Secretaría, 19 de Abril de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 24-04-06 V: 25-04-06.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica por Un día en el Boletín Oficial de la provincia, que en Autos: «Expte. Nº 4373/04 s/Ejecutivo» el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar Arocena subastará el día 29 de

Abril a las 12 hs. en calle Necochea 1530, de esta ciudad, el siguiente bien: Un televisor marca GRUNDIG SATELITE, modelo 2131, CUC-200, de 21", sin número visible, con dos parlantes auxiliares independientes marca GRUNDIG BOX 202, serie Nº 218554, sin aparato de control remoto. Condiciones de venta, al contado sin base y al mejor postor. Seña 10% a cuenta del precio. Comisión 10% a cargo del comprador. De resultar adquirente la actora queda exceptuada de abonar la seña correspondiente. Saldo del precio, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta.

Informes y visitas de Lunes a Sábados de 12 a 13 hs. en Juan M. de Rosas 2940 TE 156210463 domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 07 de Abril de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

P: 25-04-06.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Eiecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy. Comunica por Dos días en el Boletín Oficial y el diario «El Patagónico» de esta ciudad, que en autos: «BANCO RIO DE LA PLA-TAS.A. c/STROBL, TEODORO MARIO y OTRO s/EJE-CUTIVO» Expte. Nº 4855/04, el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar Arocena subastará el día 29 de Abril del 2006, a las 12 hs en calle Necochea 1530, de esta ciudad, los inmuebles individualizados como: Fincas 45.422 y 40.202, Fracción «I» y «V», de la manzana 17 bis, del B^o Centro ubicado en la calle Belgrano 1091, de esta ciudad, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, los inmuebles poseen una superficie de 546 m2 y 320 m2 respectivamente, encontrándose ocupados por un familiar del demandado, el inmueble registra deudas en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en concepto de impuesto inmobiliario por la suma de \$ 227,17 y tasa higiene urbana por la suma de \$ 1.335,45, ambas al 31/08/05. Condiciones de venta: al contado con una Base de \$ 28.416,53 (PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS). Equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal y al mejor postor. Seña 10% a cuenta del precio. Comisión 3% a cargo del comprador quien deberá abonar el impuesto de sellos pertinente, hasta el 3% sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere, según lo dispuesto por los arts. 153 y sgtes. del código fiscal de la provincia. El adquirente en la subasta deberá dar estricto cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad establezcan. Saldo del precio dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Visitas e Informes de lunes a sábados de 12 a 13 hs. en Juan M. de Rosas 2940, domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia. 19 de Abril de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 25-04-06 V: 26-04-06.

EDICTO

Por disposición de la Inspección Gral. de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia, publíquese por un día el siguiente edicto: Por Asamblea General Ordinaria № 19 de fecha 30 de Abril de 2005 **METRAPET S.A.** designó nuevo Directorio y Sindicatura, quedando distribuido de la siguiente manera, por acta de Directorio del 3 de Mayo de 2005, como Presidente: Eliseu Rolinho, Vicepresidente: José Carlos Madeira, Directores Titulares: Karina Sinches, Omar Musso y Jorge Felix Caviedes y como Directores Suplentes: Marcos Romero y Luis Rivadeneira, Síndico Titular: Cdr. Osvaldo Lujan y Suplente Cdra. Sandra Barrios. Comodoro Rivadavia, 06 de abril de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia

P: 25-04-06.

FRUTOS DE LOS LAGOS S.A. EDICTO LEY 19.550

Por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27 de Octubre de 2005 y reunión de Directorio de la misma fecha, se dispuso aumentar el capital social en la suma de OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 88.000), quedando el artículo 4º) del Estatuto Social, redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 4º - CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL, representado por igual número de acciones ordinarias, nominativas no endosables, cada una de valor nominal un peso y con derecho a un voto».

Asimismo se resolvió que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: José Enrique Crotto; Vicepresidente: Manuel Horacio Baña; Director Titular: Carlos Alberto Román; Director Suplente: Jorge Amado Mortada. El mandato de los mismos es por tres ejercicios.

Por disposición de la Sra. Inspectora de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial.

P: 25-04-06.

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo del 2006 a las 9 hs. en la sede social sita en Gales 35 de Trelew Chubut a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1 Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2 Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3 Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios $N^{\rm o}$ 38, 39 y 40 cerrados el 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05.
- 4 Consideración de la gestión del Directorio, al 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05 y fijación de su retribución.
- 5 Determinación del Número de directores titulares y suplentes y elección nuevos Directores períodos 2003 a 2005.
- 6 Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia períodos 2003/2005 y fijación de su retribución.
- 7 Elección nuevos integrantes consejo de vigilancia.

EL DIRECTORIO

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día viernes 28 de abril de 2006, inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

TRANSPORTES DON OTTO S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo del 2006 a las 12 hs. en la sede social sita en Gales 35 de Trelew Chubut a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1 Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2 Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3 Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05.
- 4 Consideración de la gestión del Directorio, al 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05 y fijación de su retribución.
- 5 Determinación del Número de directores titulares y suplentes y elección nuevos Directores períodos 2000 a 2005.

- 6 Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia períodos 2000/2005 y fijación de su retribución.
- 7 Elección nuevos integrantes consejo de vigilancia.

EL DIRECTORIO

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día viernes 28 de abril de 2006, inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

EMPRESA CHUBUT S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo del 2006 a las 15 hs. en la sede social sita en Gales 35 de Trelew Chubut a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1 Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2 Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3 Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/98, 31/12/99, 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05.
- 4 Consideración de la gestión del Directorio, al 31/12/98, 31/12/99, 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05 y fijación de su retribución.
- 5 Determinación del Número de directores titulares y suplentes y elección nuevos Directores períodos 1998 a 2005.
- 6 Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia períodos 1998/2005 y fijación de su retribución.
- 7 Elección nuevos integrantes consejo de vigilancia.

EL DIRECTORIO

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día viernes 28 de abril de 2006. inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA SOLIDARIA (A.M.A.S.O.L.) «HUEPULL» – (Arco Iris)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Ayuda Solidaria (A.M.A.S.O.L.) – «HUEPULL» – (Arco Iris). Convoca a todos los señores asociados a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA para el día 19 de Mayo de 2006 a las 15:00 hs., en el domicilio de Avda. Sarmiento Nº 445 de esta Ciudad Capital, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta correspondiente.
- 2) Motivos convocatoria Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración Ejercicio cerrado al 30/11/2003.
- 4) Consideración Ejercicio cerrado al 30/11/2004.
- 5) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 30/11/2005 e informe de la Junta de Fiscalización.
- 6) Renovación Consejo Directivo y Junta de Fiscalización, por finalización de mandato.

Se recuerda a los señores asociados lo que especifica el Art. Nº 38 de los Estatutos Sociales, con respecto que la Asamblea pasada media hora, sesionará con los asociados presentes, rogándose puntal asistencia.

PABLO M. KALACEVICH Presidente

FAUSTINA FERNANDEZ Secretaria

I: 21-04-06 V: 25-04-06.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TRELEW

Personería Jurídica № 797 Reg. Nac. de Est. Jubilados y Pensionados – 07-011-004-001

El Centro de Jubilados y Pensionados de Trelew, comunica a todos sus asociados que se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Mayo de 2006 a las 16:00 horas, en la sede social de Primera Junta y Ameghino de la ciudad de Trelew, para considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- Aprobación de diferimiento de fecha de realización de Asamblea por motivos que no pudieron ser superados.
- Dictamen de 2 socios para la firma del Acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretaria.
- 3) Lectura y consideración de Balance, Memoria y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Nº 23, que abarca el 1º de Enero de 2005 a 31 de Diciembre de 2005.
- 4) Transcurrido una hora de iniciada la Asamblea, sino hubiera quórum suficiente de socios, se seccionará con la cantidad de socios presentes siendo válido sus determinaciones con la mitad mas uno de los presentes.

ENA WILLIAMS
Presidente

CARLOS VERON Vicepresidente

I: 21-04-06 V: 25-04-06.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Mayo de 2.006, a las 17:00 horas, en 9 de Julio y Rivadavia de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 5 (cinco) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
- 6.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio Nº 201 de fecha 18 de Abril de 2.006.

FI DIRECTORIO

I: 24-04-06 V: 28-04-06.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria: Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Mayo de 2.006, a las 18:00 horas, en Acceso Salvador Allende 894 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005:
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 5 (cinco) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
- 6.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio № 59 de fecha 18 de Abril de 2.006.

EL DIRECTORIO

I: 24-04-06 V: 28-04-06.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a inscripción de Abogados y Funcionarios Judiciales en actividad y/o de Abogados, Magistrados y Funcionarios retirados y jubilados de la Provincia del Chubut para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial:

«Juez de Refuerzo para el Juzgado Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes de la ciudad de Comodoro Rivadavia»

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los postulantes al cargo detallado anteriormente deberán reunir los siguientes requisitos: «Ser ciudadano argentino, tener título de Abogado y acreditar por lo menos siete (7) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial» (art. 164 y 182 de la Constitución Provincial).

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 19 de mayo de 2006, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (0297-4473078 y 4472937) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar — cmagist@speedy.com.ar).

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

SECCION IX AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA № 49/05

Obra: AMPLIACION Y REFACCION EDIFICIO HONORABLE LEGISLATURA.

Presupuesto Oficial: Pesos Diecisiete millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos treinta y siete (\$ 17.426.637.00).

Garantía de Oferta: Pesos Ciento setenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis con treinta y siete centavos (\$ 174.266,37)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Nueve Millones quinientos cinco mil cuatrocientos treinta y ocho con treinta y seis centavos (\$ 9.505.438,36)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Rawson

Plazo de Ejecución: Primera etapa: 300 días corridos

Segunda etapa: 360 días corridos

Plazo total: 660 días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta dos días antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00) Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

Luis Costa 360 - Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel 9 de Julio 196 – Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n – Km3 – Comodoro Rivadavia Casa del Chubut

Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Ai-

Presentación de Propuestas: Hasta el día Jueves 18 de Mayo de 2006, 09:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson, Chubut.

Día: Jueves 18 de Mayo de 2006.

Hora: 09:00 hs.

Expediente Nº 001726/06-SIPySP

I: 19-04-06 V: 25-04-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

SECCION X

LICITACION PUBLICA Nº 04/06-SIPySP

Obra: «REPARACION MUELLE VIEJO PUERTO

RAWSON».

Ubicación: RAWSON.

AVISO DE LICITACION

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Treinta Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con Dieciséis Centavos (\$ 830.493.16)

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Trescientos Cuatro con Noventa y Tres Centavos (\$ 8.304,93)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 2,491,479,48)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Rawson.

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00)

Consulta de Pliegos:

Rawson.

Dirección General de Infraestructura Portuaria Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson –

Subsecretaría de Obras Públicas Av. 25 de Mayo 550 - Rawson

Presentación de Propuestas: Hasta el 18 de Mayo de 2006, 10:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

Día: 18 de Mayo de 2006.

Hora: 10:00 hs.

Expediente Nº 836/06-SIPvSP

I: 20-04-06 V: 26-04-06.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS II

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano

y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 75 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial Presupuesto Oficial Total: \$ 7.396.405,28.

N° de Lic.: 07/06

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 75 Viviendas Bo Don Bosco

(renglón I: 36 viv.) Cant. Viv.: 36 Plazo Ejec.: 390

> Fecha y Hora Apertura: 12-Mayo-06 –9:00 hs. Fecha y Hora Recepción Ofertas: 12 de Mayo-06

hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$3.596.462,44.

N° de Lic.: 07/06

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 75 Viviendas Bº Don Bosco

(renglón II: 39 viv.) Cant. Viv.: 39 Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 12-Mayo-06 –9:00 hs. Fecha y Hora Recepción Ofertas: 12 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.799.942,84.

Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005 Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS II

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda v Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 63 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial Presupuesto Oficial Total: \$ 6.530.357,48.

N° de Lic.: 08/06

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 20 Viviendas Bº Castelli

Cant. Viv.: 20 Plazo Ejec.: 330

Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs. Fecha y Hora Recepción Ofertas: 02 de Mayo-06

hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.018.420,37.

N° de Lic.: 14/06

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 13 Viviendas Bo San Cayetano

Cant. Viv.: 13 Plazo Ejec.: 330

Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs. Fecha y Hora Recepción Ofertas: 02 de Mayo-06

hasta las 9:00.

Sta las 9.00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.376.070,91.

N° de Lic.: 15/06

Localidad: Corcovado

Nombre del Proyecto: 30 Viviendas

Cant. Viv.: 30 Plazo Ejec.: 330

Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 -9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 02 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$3.135.866,20.

Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION **DE VIVIENDAS II**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública v Servicios

Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 63 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial Presupuesto Oficial Total: \$ 6.458.958,99.

N° de Lic.: 10/06

Localidad: Comodoro Rivadavia Nombre del Proyecto: 49 Viviendas

Cant. Viv.: 49 Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 15-Mayo-06 -9:00 hs. Fecha y Hora Recepción Ofertas: 15 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.823.326,73.

N° de Lic.: 13/06

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 14 Viviendas Coop. Centena-

rio - Bº San Cavetano Cant. Viv.: 14 Plazo Ejec.: 330

Fecha y Hora Apertura: 09-Mayo-06 -9:00 hs. Fecha y Hora Recepción Ofertas: 09 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.635.632,26. Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha v Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION **DE VIVIENDAS II**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública v Servicios

Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura, Planeamiento v Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Adquisición de Terreno, Proyecto y Construcción de 184 a 200 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos.

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial Presupuesto Oficial Total: \$ 25.414.795,40.

N° de Lic.: 18/06

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 200 Viv. con Compra de Te-

rreno (renglón I: 50 viv.) Cant. Viv.: 50 Plazo Eiec.: 390

> Fecha y Hora Apertura: 05-Mayo-06 -9:00 hs. Fecha v Hora Recepción Ofertas: 05 de Mayo-06

hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 6.353.698,85.

N° de Lic.: 18/06

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 200 Viv. con Compra de Te-

rreno (renglón II: 50 viv.) Cant. Viv.: 50 Plazo Eiec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 05-Mayo-06 -9:00 hs. Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Mayo-06

hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 6.353.698,85.

N° de Lic.: 18/06

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 200 Viv. con Compra de Te-

rreno (renglón III: 50 viv.) Cant. Viv.: 50

Plazo Eiec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 05-Mayo-06 -9:00 hs. Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 6.353.698,85.

N° de Lic.: 18/06

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 200 Viv. con Compra de Te-

rreno (renglón IV: 50 viv.) Cant. Viv.: 50

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 05-Mayo-06 -9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$6.353.698,85.

Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 02/06

OBJETO: Adjudicar en concesión de uso, el predio correspondiente al sector de «EL BARCO», determinado desde el este del edificio actual hasta 200 metros al oeste, para la explotación de casa de té, Bar Temático o similar y servicios de playa, todas actividades perfectamente compatibles y acordados con la Asociación Punta Cuevas, responsable del Centro de Interpretación que funciona en la planta superior del edificio.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31-05-2006 a las

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS \$ 500). VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: MUNICIPALI-DAD DE PUERTO MADRYN, SECRETARIA DE HA-CIENDA, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, BELGRANO 250 PISO 2º.

LUGAR DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALI-DAD DE PUERTO MADRYN, MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, BELGRANO 250 (9120) PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT, HASTA EL DIA 31-05-06 A LAS 09:30 HORAS.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION DIRECCION GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES

AVISO DE LICITACION PRIVADA

LICITACION PRIVADA 01/06 (Expediente Nº 10142/05 M.P.)

La Dirección General de Bosques y Parques, comunica el llamado a Licitación Privada para la adquisición de 280 pares de borceguíes, para uso de la Dirección de Protección y Fomento en tareas de prevención y lucha contra Incendios-Forestales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 114.000,00 (Pesos ciento catorce mil con 00/100 centavos)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del total de la oferta.

PERÍODO DE MANTENIMIENTO DE LA OFER-TA: será de sesenta (60) días corridos a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura oficial de los pliegos.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Adjudicación, el oferente deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor del cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: Treinta (30) días contados a partir de la fecha de expedida la orden de compra.-

FECHA DE APERTURA: 31 de Mayo de 2006.-HORA DE APERTURA: 10:30 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: De lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas. Dirección General de Bosques y Parques, calle 25 de Mayo Nº 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut, CP (9200), teléfono (02945) 451756/456223/456225, e-mail: dgbyp1@speedy.com.ar

I: 24-04-06 V: 28-04-06.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 33/06

«23 Mejoramiento de Viviendas en el Barrio Pujol II – 3ª Etapa, de la Localidad de Puerto Madryn».

Presupuesto Oficial: \$ 377.200,00 (Pesos Trescientos setenta y siete mil doscientos).

LICITACION PUBLICA Nº 33/06

Nombre del Proyecto y Localidad: 23 mejoramientos de Viviendas en el Barrio Pujol II -3^a etapa, de la localidad de Puerto Madryn.

Cantidad de Mejoramientos: 23 Presupuesto Oficial: \$ 377.200 Plazo de Ejecución: 180 días. Fecha de Apertura: 23/05/2006 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos). Todos los valores son a Abril de 2005.

I. 24-04-06 V. 26-04-06.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS II

Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

RECTIFICACION LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 162 Viviendas.

Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Presupuesto Oficial Total: \$ 15.892.137,88.

N° de Lic.: 28/06. Localidad: Sarmiento

Nombre del Proyecto: 162 Viviendas (renglón I: 72

viviendas)

Cant. Viv.: 72

Plazo Ejec.: 480

Fecha y Hora Apertura: 27-Abril-06 –9:00 hs. Fecha y Hora Recepción Ofertas: 27 de Abril-06 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$7.056.000,00.

N° de Lic.: 28/06.

Localidad: Sarmiento

Nombre del Proyecto: 162 Viviendas (renglón II: 33

viviendas)

Cant. Viv.: 33 Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 27-Abril-06 –9:00 hs. Fecha y Hora Recepción Ofertas: 27 de Abril-06 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$3.204.665,46.

N° de Lic.: 28/06.

Localidad: Sarmiento

Nombre del Proyecto: 162 Viviendas (renglón III: 57

viviendas)

Cant. Viv.: 57 Plazo Ejec.: 450

Fecha y Hora Apertura: 27-Abril-06 –9:00 hs. Fecha y Hora Recepción Ofertas: 27 de Abril-06

hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$5.631.472,42.

Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005 Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura. Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 25-04-06 V: 27-04-06.